

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL
RESOLUCIÓN DGRE N° 18 / 2016

"POR LA CUAL SE FORMALIZA LA INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS EN EL REGISTRO CIVICO DE PARAGUAYOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO"

Asunción, 29 de noviembre de 2016.

VISTO: El Memorando DI N° 82/2016 del 28 de noviembre de 2016, de la Dirección de Informática, por el cual remite las inscripciones de paraguayos residentes en el extranjero, en el Registro Cívico Permanente y solicita la formalización de los mismos; y -----

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N° 5583/2016, implementa la inscripción por medios tecnológicos en el Registro Cívico Permanente a los paraguayos residentes en el extranjero y en su artículo 3 confiere al Tribunal Superior de Justicia Electoral la responsabilidad de reglamentar el proceso.

QUE, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, por **Resolución TSJE N° 138/2016**, "APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO CIVICO DE PARAGUAYOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO" estableciendo los pasos que el interesado deberá cumplir a los efectos de su inclusión en el Registro Cívico Permanente por medios tecnológicos.-----

QUE, el artículo 6, paso 6, punto 1, de la **Resolución** mencionada atribuye a la **Dirección General del Registro Electoral** capacidad de formalizar la inscripción en el Registro Cívico de paraguayos residentes en el extranjero.-----

QUE, por Memorando DI N° 82/2016 del 28 de noviembre de 2016, el Director de Informática, **FAUSTO VON STREBER**, y la Vicedirectora de Informática, **DOMINICK RAMIREZ**, solicitan a esta Dirección General la formalización de 7 (siete) inscripciones de paraguayos residentes en el extranjero. El pedido se realiza en base al Memorandum remitido por el Jefe de Inscripción Web, Sr. Herminio Acosta, quien como responsable de la verificación del cumplimiento de las exigencias del paso 3, informa que las solicitudes de inscripción reúnen los requisitos establecidos en la resolución pertinente y solicita la formalización de las inscripciones efectuadas por los inscriptores designados para el efecto.-----

QUE, los datos presentados por los solicitantes fueron hecho bajo juramento o promesa de ser verdaderos, asumiendo la responsabilidad por las declaraciones de mala fe.-----

POR TANTO, conforme a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, la **DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL**, en uso de sus atribuciones; -----

RESUELVE:

1. **HACER LUGAR** a la solicitud efectuada por la Dirección de Informática de la Justicia Electoral y en consecuencia **FORMALIZAR** las inscripciones de los siguientes paraguayos residentes en el extranjero.


Primo Arce Florentín
Jefe de Inscripción Web del Registro Electoral

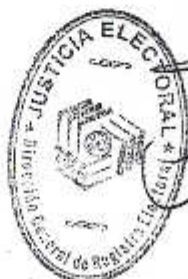


Ag. Lidio Franco Escobar
Director
Dirección General del Registro Electoral

Nº	Apellido(s)	Nombre(s)	Documento	País
1	FERREIRA ROTELA	ARCADIO	3.376.326	ESPAÑA
2	RUIZ PAEZ	ALCIDA	1.974.112	ARGENTINA
3	ENCISO VALDEZ	ANTONIO SALVADOR	3.339.359	MARRUECOS
4	ARIAS DE PERALTA	NORMA CONCEPCION	131.208	ESPAÑA
5	JARA	LIDIA	1.882.393	ESPAÑA
6	CAMPUZANO	CALIXTO	533.242	ARGENTINA
7	CABRERA QUINTANA	ARNALDO DAVID	5.625.025	ARGENTINA

2. *INCLUIR* cada inscripción en el "Registro Cívico de Paraguayos Residentes en el Extranjero", en el distrito electoral que le corresponde.-----
3. *COMUNICAR*, a las Direcciones de: Recursos Electorales, Logística Electoral e Informática y a quienes corresponda para su ejecución.-----
4. *REMITIR* copia de la presente resolución al Excmo. Tribunal Superior de Justicia Electoral.-----
5. *CUMPLIDO*, archivar.-----


Primio Arce Florentín
 Vice Director del Registro Electoral




Lidio Franco Escobar
 Director General del Registro Electoral

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	
Exp. Nº	827
Fecha:	30/11/16
Hora:	13:57
Funcionario:	Jaxa Jaxa
	Secretaría